Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía

N° 21 – 2015 – MDP

Pocollay, 02 de enero de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Politica del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 17°, inciso 20, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al artículo 77 del D.S. 005 – 90 – PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, por lo tanto, queda evidenciado su carácter temporal.

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal y los demás instrumentos de gestión en materia de personal, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas es dirigida por un Director de Sistema Administrativo I; por lo tanto, considerando que la presente gestión edil se encuentra en etapa de inicio, es necesario designar al responsable de dicha área, para lo cual se ha evaluado y determinado a la persona más idónea para dichos fines.

En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento aprobado por D.S. 005 – 90 – PCM y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **CPC VIDAL HUAYCHANI QUISPE** como Director de Sistema Administrativo I, **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE